



RECIBO DE PRESENTACIÓN

Oficina: *Registro Auxiliar de la Comunidad de Madrid en Valdemoro*

Fecha y hora de registro: *10-12-2020 14:06:00* Referencia: *99/155529.9/20*

Destinatario: *Área de Evaluación Ambiental (Medio Ambiente)*

Asunto: *- ADJUNTA ESCRITORELATIVOA AL EXP. 10-EIA-00046.2/2014*

Datos del interesado:

Interesado: *AYTO DE VALDEMORO - URBANISMO*

NIF *P2816100H*

Documentación aportada:

Tipo de documento

Solicitud/Escrito

Validez

Original

Información sobre protección de datos

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos, los datos de carácter personal serán incorporados a la actividad de tratamiento "Registro general de documentos", cuya finalidad es la gestión del registro de entrada y salida de documentos y registro electrónico, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo el responsable del tratamiento de los datos el/la Director/a General de Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano.

Los datos de carácter personal serán comunicados a los órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la documentación, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo, y se conservarán de forma indefinida mientras no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición, sin perjuicio de que, posteriormente, el órgano competente para conocer del asunto que corresponda, le informe de sus derechos/del tratamiento que habrán de recibir dichos datos.

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, dirigiendo una solicitud bien por correo electrónico a protecciondatospresidencia@madrid.org o a la dirección postal del responsable del tratamiento de sus datos (C/ Gran Vía 43, 28013-Madrid).

En el reverso/documento anexo dispone de información complementaria sobre protección de datos.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código de verificación electrónico

1202799767824337625697

El registro realizado esta amparado en el Decreto 21/2002, de 24 de enero, por el que se regula la atención al ciudadano en la Comunidad de Madrid (BOCM núm. 30, de 5 de febrero) y la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Domicilio social: Director/a General de Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano, C/ Gran Vía 43, 28013-Madrid
- Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatospresidencia@madrid.org

Para cualquier consulta en relación al tratamiento de sus datos: protecciondatospresidencia@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratarán sus datos personales?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestión del registro de entrada y salida de documentos. Registro electrónico

3. ¿Cuál es la base jurídica del tratamiento de sus datos?

- Cumplimiento de una obligación legal: Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Puede ejercitar sus derechos bien enviando un correo electrónico a protecciondatospresidencia@madrid.org, adjuntando una solicitud firmada digitalmente o, alternativamente, a la dirección postal del responsable del tratamiento de sus datos (C/ Gran Vía 43, 28013-Madrid) adjuntando una solicitud firmada manualmente, haciendo constar, en ambos casos, la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos" y el número del Documento Nacional de Identidad o del documento acreditativo alternativo.

5. Perfiles y Decisiones Automatizadas:

Tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre usted o le afecte significativamente de modo similar.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el interesado está obligado a facilitar los datos de carácter personal necesarios para proceder al registro de documentos. En caso contrario, no podrá realizarse el registro de los mismos.

Los datos de carácter personal serán comunicados a los órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la documentación, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo, y sin perjuicio de cualquier otra comunicación que hubiera de realizarse por obligación legal.

8. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

9. Categoría de datos objeto de tratamiento: Datos de carácter identificativo.

10. Fuente de la que procedan los datos: Interesados y terceros.

11. Información adicional. Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código de verificación electrónico

1202799767824337625697

El registro realizado esta amparado en el Decreto 21/2002, de 24 de enero, por el que se regula la atención al ciudadano en la Comunidad de Madrid (BOCM núm. 30, de 5 de febrero) y la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.

DOCUMENTO Oficio: OFICIO Area evaluación ambiental EXPDT CREMATORIO en eJec senta FO166-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZX0QM-WMKD9-12U50 Fecha de emisión: 10 de diciembre de 2020 a las 13:19:16 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 10/12/2020 13:18	ESTADO FIRMADO 10/12/2020 13:18



Ayuntamiento de Valdemoro

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD**

ÁREA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Alcalá, 16
28014 MADRID

**Ref. Expediente 10-EIA-00046.2/2014
(Nuestra ref.: Exptes.: 00056/2014/LO y 00040/2014/LA)**

Recibido en este Ayuntamiento, con fecha 9 de septiembre de 2020, Testimonio de la Sentencia -firme- de fecha 1 de junio de 2018 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 24 de Madrid, en el Procedimiento Ordinario 166/2017 seguido a instancia de PRISAN U.T.E. (CIF: U86870417) frente a "la desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud formulada ante el Ayuntamiento el 14 de septiembre de 2016 consistente en que el ayuntamiento proceda a la aprobación del proyecto básico y de ejecución de crematorio del cementerio municipal y primera ampliación de sepulturas y de otorgamiento de las licencias que en su caso, procedan, sin más dilaciones.". Cuyo Fallo dispone:

"Que debo estimar y estimo parcialmente recurso contencioso administrativo interpuesto por la procuradora Dña. MARIA JOSE BUENO RAMIREZ en nombre de PRISAN U.T.E. contra la actuación administrativa referenciada, anulándose por no resultar conforme a derecho, debiendo el ayuntamiento proceder a la resolución del expediente administrativo al respecto, previo análisis del proyecto de ejecución, dictando resolución administrativa al respecto, previo análisis de dicho proyecto, sin que proceda otorgamiento de licencia al no resultar necesaria. Sin imposición de costas (...)"

Se ha procedido a iniciar la ejecución y el cumplimiento de las declaraciones contenidas en dicha Sentencia, cuyo Fundamento QUINTO ordena a este Ayuntamiento continuar con la tramitación de los expedientes administrativos seguidos a instancia de PRISAN U.T.E. 00056/2014/LO y 00040/2014/LA (relativos a la construcción del crematorio y de la primera ampliación de sepulturas, y a la actividad/funcionamiento de referido crematorio en el cementerio municipal) hasta dictar resolución relativa a la aprobación -si procede- del proyecto de ejecución presentado por PRISAN U.T.E.; teniendo en cuenta que no será necesaria la correspondiente concesión de licencias pero sí el dictado de resolución municipal, previo análisis del proyecto por los Servicios Técnicos Municipales quienes habrán de controlar la idoneidad y la adecuación de ese proyecto respecto tanto del contrato administrativo suscrito entre PRISAN U.T.E. y este Ayuntamiento (CONTRATO de GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO CON OBRA EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE CEMENTERIO Y TANATORIO DE VALDEMORO (expdt. 92/2013)) como respecto de la propia normativa urbanística de aplicación.

Es por ello que siendo preciso que con carácter previo al dictado de resolución municipal al respecto, por los Servicios Técnicos de la Concejalía Delegada de Urbanismo competentes se realice el análisis y control de idoneidad y de adecuación del

DOCUMENTO Oficio: OFICIO area evaluacion ambiental EXPDT CREMATARIO en ejec acuerdo PO166-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZX0QM-WMKD9-12U50 Fecha de emisión: 10 de diciembre de 2020 a las 13:19:16 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 10/12/2020 13:18	ESTADO FIRMADO 10/12/2020 13:18



Ayuntamiento de Valdemoro

referido proyecto en los términos indicados, y en cuanto a que el expediente 10-EIA-00046.2/2014 seguido en ese Área puede contener documentos e informes que afecten al mismo, por medio del presente se requiere de ese Área de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid que nos sea facilitada copia completa del Expediente 10-EIA-00046.2/2014, relativo al *Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Abreviado acerca del proyecto de instalación de crematorio y ampliación de sepulturas en el cementerio municipal de Valdemoro* promovido por PRISAN U.T.E.

Lo que se traslada y requiere a los efectos indicados, en virtud del principio de colaboración que nos asiste a las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Sergio Parra Perales

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 776568 ZX0QM-WMKD9-12U50 BA5CA76987DEB80962DEAD97AE0C06E833FCC9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.